

libro. segundo

en la cadena . E sy los mōteros que guardarē los presos o alguno dellos cayere en algund yerro de estos 7 non se pudieren fallar nin touierē de que pagar q̄ les tomē dela q̄tacion d'los monteros de espinosa si fuerē dellos o delos de bauia 7 sy fueren de los de bauia . Mādamos al n̄o despeniero q̄ en este caso cumpla el mādamiēto delos alldes o de qual q̄er dellos . q̄ por su auiala . enbiare dez 7 q̄ lo quite d' las q̄taciones delos d̄hos monteros . E los dichos alcaldes a q̄en lo suso d̄ho fuere querellado o denūciado que de su oficio fagan cōpliz todo lo suso d̄ho en aq̄l o aq̄illos que fallaren culpados . E q̄ lo libre luego syn figura de iuzio 7 sin alōgamiēto alguno . E sy fuere ome de alguazil el que en qual q̄er destes casos cayere que el alguazil cuyo fuere el d̄me sea tenido delo dar . o pague aq̄tlo q̄ el d̄ho ome q̄ fizo el yerro ouiere de pagar . E por q̄ esto se cumpla mādamos q̄ qual q̄er de n̄os dallesteros . a q̄en los d̄hos n̄os alldes mādaren q̄ cumpla lo que asy auian de compliz los d̄hos alguaziles que lo cumplan 7 tomen 7 prendan el ome del dicho alguazil . Sy el alguazil non lo diere .

Ley . xij . que los merinos . 7 adelantados guarden la ley ante deitta 7 de la prueua q̄ se deue fazer contra los que iueltan los presos por dineros .

o q̄ dicho es delos alguaziles de la n̄ra corte . 7 de sus omes . E en los que guardā sus presos . Mādamos que se guarde en los adelantados 7 en los n̄ros merinos mayores de castilla 7 de leō 7 de asturias 7 de guipuzca 7 de alaua 7 delos alldes q̄ andouierē por ellos . E los alguaziles 7 sus omes 7 carceleros delas cibdades 7 villas . 7 logares delos n̄ros reynos . donde lo suso d̄ho acaesciere . E sy los d̄hos adelantados o merinos / o alguaziles / o sus omes / o carceleros q̄ guardaren los presos alguna cosa tomaren o leuaren delos dichos p̄sos por los soltar q̄ sea rreſcebida . tra ellos la manera dela prueua q̄ se rreſcibiere cōtra los alldes juzgadoz que rreſciben dones . Segun se cōtiene en el titulo delos alldes .

El Rey r̄o alfoſen alcala

El rrey d̄o juā i . en gna valajera año de xxxij

Ley . xij . que el carcelero sea presentado . Ante los alcaldes para que fagan iuramento en deuida forma .

¶ m

